



18 de agosto de 2023

**ADENDA #1**

**SUB-2022-2023-012-SASME**

Adquisición de Máquina para Tomografía Computarizada (CT), movable para el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Vieques, adscrito al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

**Propósito Adenda #1:**

Responder las preguntas sometidas.

1. ¿Conforme a la Sección II, número 3 la Unidad Móvil debe ser única y exclusivamente nueva?

Respondemos haciendo referencia al trailer. **No tiene que ser nueva. De ser usada, la unidad debe estar libre de danos externos e internos, sin rastros de corrosión, golpes, abolladuras y otros. En cuanto al equipo de CT, este debe ser nuevo.**

2. ¿La Unidad Móvil puede ser remanufacturada?

**Refiérase a la respuesta de la pregunta #1.**

3. ¿La Unidad Móvil puede ser usada?

**Refiérase a la respuesta de la pregunta #1.**

4. ¿Habrá reunión pre-subasta?

**Refiérase a la respuesta de la pregunta #5.**

5. ¿Habrá "site visit"?

**El site visit se puede coordinar sujeto a la confirmación de asistencia en o antes del 23 de agosto de 2023. Para el site visit el proponente deberá cubrir sus gastos de transportación hasta el CDT Vieques (SJ-Vieques-Vieques-SJ). De llevarse a cabo el site visit, la fecha de someter propuestas se puede cambiar.**

6. ¿Habrá posibilidad de extender la fecha límite para someter la propuesta?

**No**

*El estándar del mercado y el 98% de los pacientes se trabajan en pórtico "gantry" de 72 cm.*

7. ¿La diferencia de 8cm para llegar a 80 cm es un factor determinante para la adquisición del CT?

**Sí es un factor determinante para la adquisición del CT.**

8. ¿Por qué desean un gantry de 80 cm?

**Deseamos un gantry de 80 por la población bariátrica que existe en la isla municipio de Vieques.**

---

En documento identificado como "PLIEGIO DE SUBASTA FORMAL NÚM. SUB-2022-2023-012-SASME" en el punto o sección de INSTRUCCIONES GENERALES el punto # 4. FIRMAS EN OFERTA quisiéramos preguntar o aclarar ; que en caso de que la compañía que actualmente



## DEPARTAMENTO DE SALUD OFICINA DE SUBASTAS

cuenta con su RUL, y donde en el mismo los nombres incluidos son de la gerencia a nivel de casa o compañía matriz, pero que para las operaciones en Puerto Rico o la oficina local en Puerto Rico Legalmente está autorizado El Gerente y Director de Operaciones para Ventas y Servicio , ello junto a todos los documentos incluidos para ser certificados legalmente (páginas de la 28 a la 34) ANEJOS I , II, III, IV. Ello significa que solamente con esta firma del representante legal local autorizado es suficiente o requiere las firmas adicionalmente de las personas nombradas en el RUL ¿???

**La firma en la oferta tiene que ser por las personas autorizadas a firmar ofertas según el RUL.**

En documento identificado como “PLIEGIO DE SUBASTA FORMAL NÚM. SUB-2022-2023-012-SASME” en el punto o sección de CONDICIONES GENERALES en los puntos:

# 4. TERMINOS DE ENTREGA. ¿Se considera este tiempo desde la adjudicación y pagó de anticipo? ¿¿Entrega en sitio o destino final???

**El tiempo se considera a partir del pago del anticipo y entrega en destino final.**

# 16 FIANZAS Y/O GARANTÍAS a. FIANZA DE LICITACIÓN (“Bid Bond”). Para el mismo se tendría que considerar únicamente el precio subastado con solo la garantía regular de 1 año, o se debe incluir considerando la garantía que para este tipo de solución y bajo experiencia previa con otros proyectos similares donde hemos participado, donde se incluyen los 5 años en total para servicio o garantía extendida cubriendo todos los componentes en general de la solución (Equipo CT y Unidad Móvil total) ¿??

**Se considera el precio total de la oferta.**

En el documento identificado como Invitación a Subasta Formal 8 de agosto de 2023 SUB-2022-2023-012-SASME, sección Características de Unidad Móvil-Detalles de la unidad puntos:

a. #13. Generador de emergencia para 24 horas. Dado al espacio limitado para acomodar una planta diésel de generación eléctrica y cumpliendo con las reglas limitantes de dimensiones y peso del departamento de transportación pública, nuestra unidad móvil tendrá una planta diésel de 480V 3 fases con capacidad de 35 KVA. Esta planta se utiliza para mover el equipo en carretera y suministrar electricidad a los aires acondicionados y otras unidades ambientales, así como a los sistemas hidráulicos y neumáticos. También sostiene todos los sistemas eléctricos de la unidad móvil con la excepción de tener capacidad para conducir estudios clínicos. Para poder tener la capacidad de utilizar el equipo en su capacidad clínica total con planta diésel se requiere una planta de 125 KVA a 480v 3 fases. Una planta de dicho tamaño excede las dimensiones en el lugar dispuesto para dicha unidad. Se considerará incluir una unidad de generación eléctrica diésel móvil, 480 V - trifásica - de 125 kva, externa a la unidad móvil de tomografía y totalmente independiente para complementar el generador integrado que está instalado en nuestra unidad de tomografía computada móvil y así cumplir con este punto. Con esta opción se cumpliría con este punto # 13 e igual el punto # 15 ¿???



DEPARTAMENTO DE SALUD  
OFICINA DE SUBASTAS

**OK**

#14. Capacidad para relocarse con un vehículo común de arrastre por bola de enganche (Pega ó Tráiler Hitch). Dado al peso total y a las dimensiones de nuestra solución de Tomografía Computada Móvil, y cumpliendo con los demás requerimientos nombrados en este proceso, nuestra solución requiere un vehículo comercial tipo Remolque o "Trailer" de alta capacidad. Cabe mencionar que nuestra solución no requiere permisos especiales para dicho movimiento puesto a que cumple con los requerimientos dictados por el DTOP de Puerto Rico y con las leyes del DOT estadounidense al no exceder 57' de largo, 102" de ancho con una altura máxima de 13' 6" y con un peso que no excede en combinación con dicho remolque las 80 mil libras de peso en 5 ejes. Queda claro este tema con estas aclaraciones ¿???

**OK**

# 15. Generador con capacidad de 84kw, Entendemos que este punto se refiere al equipo de Tomografía Computad NO a la unidad movable ó Tráiler.

**Corresponde al equipo de tomografía.**

Todas las instrucciones y requisitos adicionales establecidos en los documentos de Solicitud de Oferta no se modifican. Este Anexo es parte de la Solicitud de Oferta. La información aquí incluida deberá ser tenida en cuenta al momento de la presentación de la Oferta.

Denise Marrero Santana, MBA  
Directora  
Oficina de Subastas

**Fin de la Adenda #1**